

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Administración Educativa



**Reestructuración de un Manual de Convivencia Pacífica para Estudiantes en
el Nivel Medio en Instituto Privado Mixto “La Asunción” Xejuyup**

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Cruz Enrique Marroquín Xúm

Xejuyup, noviembre 2013

**Reestructuración de un Manual de Convivencia Pacífica para Estudiantes en
el Nivel Medio en Instituto Privado Mixto “La Asunción” Xejuyup**

(Informe de práctica profesional dirigida)

Cruz Enrique Marroquín Xúm

Lic. Carlos Enrique Cárcamo (**Asesor**)

Ing. José Adolfo Santos (**Revisor**)

Xejuyup, noviembre 2013

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Académica y Secretaría General

M. A. César Augusto Custodio Cóbar

Vicerrector Administrativo

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Decano

DICTAMEN APROBACION
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

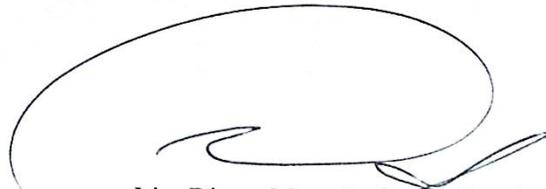
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: **Cruz Enrique Marroquín Xúm**
Estudiante de la carrera de Licenciatura
en Administración Educativa de esta Facultad,
solicita autorización de Práctica Profesional Dirigida
para completar requisitos de graduación.

Dictamen Junio 2012

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida, para obtener el título de Licenciado se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **Reestructuración de un Manual de Convivencia Pacífica para Estudiantes en el Nivel Medio en Instituto Privado Mixto “La Asunción” Xejuyup.**
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento académico de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No.69 incisos del a) al c).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Cruz Enrique Marroquín Xúm** recibe la aprobación de realizar Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

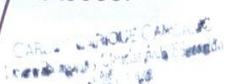


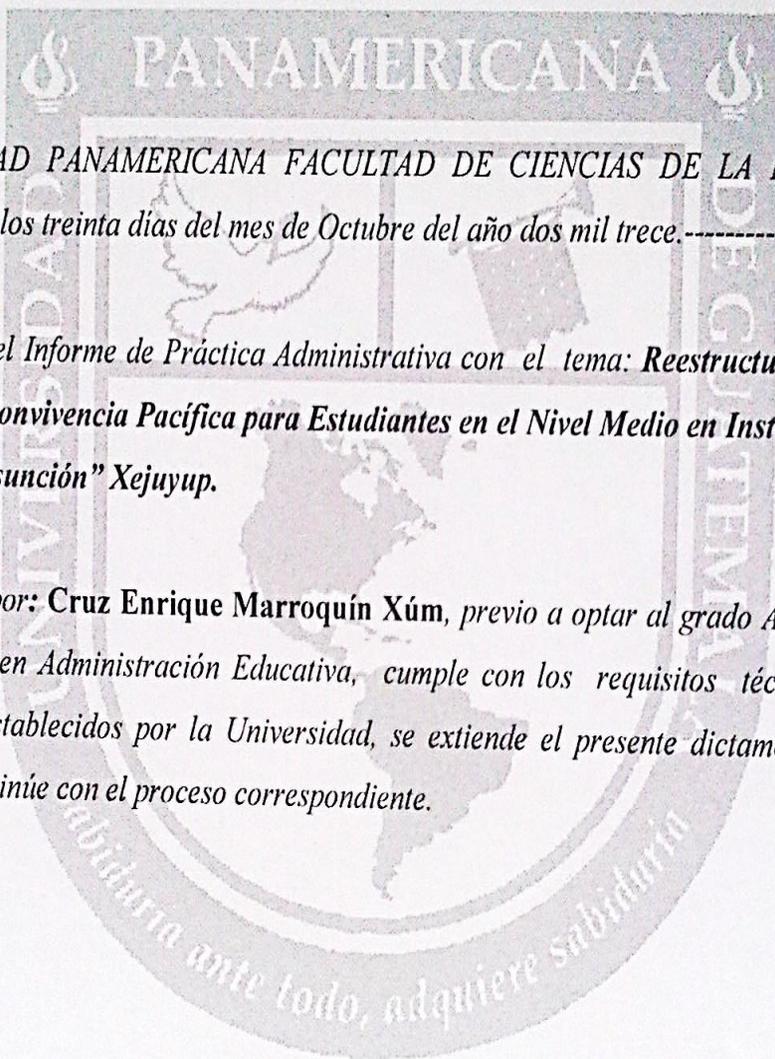
Lic. Dinno Marcelo Zaghi García
Facultad de Ciencias de la Educación
Decano

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Guatemala 14 de julio de dos mil doce.-----

En virtud de que el informe de la práctica administrativa con el tema “Reestructuración de un Manual de Convivencia Pacífica para Estudiantes en el Nivel Medio” realizada en el Instituto Privado Mixto Normal “La Asunción” con sede en la Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá, presentado por el estudiante Cruz Enrique Marroquín Xúm previo a optar al grado académico de Licenciado en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende este dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

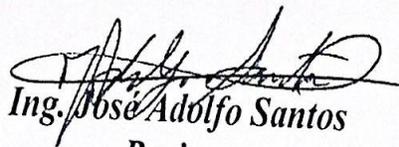

Lic. Carlos Enrique Cárcamo I.
Asesor




*UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Guatemala a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil trece.-----*

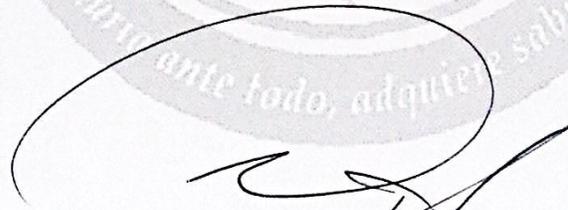
*En virtud del Informe de Práctica Administrativa con el tema: **Reestructuración de un Manual de Convivencia Pacífica para Estudiantes en el Nivel Medio en Instituto Privado Mixto “La Asunción” Xejuyup.***

*Presentado por: **Cruz Enrique Marroquín Xúm**, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*


Ing. José Adolfo Santos
Revisor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-----

En virtud de la Práctica Profesional Dirigida con el tema **Reestructuración de un Manual de Convivencia Pacífica para Estudiantes en el Nivel Medio en Instituto Privado Mixto “La Asunción” Xejuyup.**, presentado por **Cruz Enrique Marroquín Xúm** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de Práctica Profesional Dirigida.



Lic. Dinno Marcelo Zaghi García
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco Contextual	1
1.1 Diagnóstico institucional	1
1.1.1 Datos generales de la dependencia	1
a. Nombre de la institución	1
b. Tipo de institución	1
c. Visión.	1
d. Misión	1
1.1.2 Objetivos	2
a. Objetivo general.	2
b. Objetivos específicos	2
1.1.3 Meta	2
1.1.4 Estructura institucional	3
1.1.5 Infraestructura	4
1.1.6 Recursos	5
a. Humanos	5
b. Financiero	5
Capítulo 2	6
Marco Lógico	6
2.1 Análisis administrativo de Oscar Ozlak	6
a. Variable norma	6
b. Variable estructura	8
c. Variable comportamiento	9
d. Análisis del problema	10
2.2 Necesidades de la dependencia	11
2.3 Análisis de viabilidad y factibilidad	11
2.4 Problemas seleccionados	11

2.5 Análisis de la viabilidad y la factibilidad	12
Capítulo 3	13
Propuesta de Solución	13
3.1 Propuesta de solución al problema seleccionada	13
a. Título de la propuesta	13
3.2 Planteamiento del problema	13
3.3 Justificación	13
3.4 Objetivos	13
a. General	13
b. Específicos	14
3.5 Cronograma	14
3.6 Recursos	15
a. Humanos	15
b. Materiales	15
c. Financiero	15
Conclusiones	17
Recomendaciones	18
Referencias bibliográficas	19
Anexos	20
Anexo No. 1	21
Anexo No. 2	23
Anexo No. 3	25

Resumen

La fase de diagnóstico es indispensable en todo proyecto que se ejecuta para radiografiar las necesidades, problemas, existentes en la institución objeto de estudio, a través de técnicas con el fin de realizar un estudio profundo de acuerdo a la realidad del caso emergente en materia administrativa a beneficio del funcionamiento efectivo del centro educativo al servicio de la juventud como sujetos fundamentales para generar desarrollo en las diferentes comunidades que pueden ejercer su profesión en el futuro.

En la fase de diseño de la investigación institucional se aplicó la técnica del análisis administrativo de Oscar Ozlak como instrumento útil y efectivo para recabar informaciones de la realidad situacional en la administración educativa del Instituto Privado Mixto “La Asunción” fundamentado en las tres variables: variable norma, variable estructura y variable comportamiento.

Introducción

El curso de Práctica Administrativa fue una etapa vivida en el campo laboral administrativo de la educación; dió oportunidad para aplicar la teoría como herramienta de apoyo para el practicante en algunas situaciones como la nivelación de cursos de algunos estudiantes, la redacción de oficios, resoluciones y otros documentos administrativos fundamentales para un futuro administrador educativo.

Al finalizar todo el proceso se realizó un informe general comprendido en cuatro fases. La primera fue la de diagnóstico, en la cual se aplicó la técnica del Análisis Administrativo de Ozlak para la recolección de informaciones de la institución educativa que sirvió como unidad de análisis. Esa fase se realizó con el propósito de conocer la realidad administrativa, pedagógica y financiera del instituto La Asunción; asimismo, para detectar la necesidad principal en materia administrativa y coadyuvar como practicante en el área de administración educativa.

La segunda fase fue la diseño del estudio institucional, que se refiere al panorama general de un análisis situacional en la dependencia educativa; la fundamentación teórica que le da soporte a la solución del problema; asimismo, los medios utilizados para realizar el estudio por el estudiante con el fin de sistematizar la ejecución del proyecto.

La tercera fase fue la propositiva; como resultado de la primera y segunda fases es detectada la necesidad urgente que debe ser atendida con una solución estableciendo objetivos alcanzables en el período de la práctica administrativa con sus respectivas metas de manera cuantificada, para concretar, lo que se quiere lograr en determinado tiempo.

La cuarta fase fue la de presentación de la propuesta, fundamentada en constancias entregadas por la autoridad competente de la entidad educativa en la que se realizó el ejercicio de doscientas horas. Al concluir las cuatro fases descritas se procedió a preparar este informe, que contiene la relación de toda una experiencia interesante para incursionar en el ámbito de la administración educativa.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Diagnóstico institucional

1.1.1 Datos generales de la dependencia

- a. Nombre de la Institución
Instituto Privado Parroquial Mixto de Educación Básica y Diversificada “La Asunción”, aldea Xejuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá.
- b. Tipo de Institución
Privada en el sector de educación.

- c. Visión.

A continuación se transcribe literalmente el marco filosófico que fue proporcionado por la institución educativa objeto de estudio.

Ser una Institución Educativa líder en la formación integral de jóvenes, ofertando servicio de Excelencia Académica con tendencias pedagógicas actualizadas para garantizar una educación científica, humanista, tecnológica, moral y religiosa, con el afán de formar personas que aspiran ser profesionales modelos y competentes para desempeñarse eficientemente y responder a las demandas de la sociedad guatemalteca.

- d. Misión

Somos una Institución Educativa Católica con carácter social y no lucrativa, dirigido a jóvenes de escasos recursos económicos que aspiran ser profesionales modelos, desarrollando una educación significativa y con sentido crítico, con énfasis en las habilidades y destrezas, actitud propositiva y reflexiva, mediante la aplicación de metodologías innovadoras, la práctica de sólidos valores morales y espirituales; los que les permite formarse con excelencia.

1.1.2 Objetivos.

a. Objetivo general.

El objetivo general no se tuvo a la vista.

b. Objetivos específicos

Coadyuvar en el desarrollo educativo del nivel medio de la Boca Costa de Sololá.

Favorecer una educación integral que responda a las necesidades, intereses y expectativa de los estudiantes de la jurisdicción.

Desarrollar los valores culturales, morales y cívicos en la formación de los educandos.

Ofrecer la oportunidad de superación educativa a estudiantes de escasos recursos económicos

Contribuir al desarrollo cultural y social del país, por medio de una eficiente y eficaz preparación académica de los estudiantes.

Fortalecer los valores culturales y de identidad a través de un proceso educativo enmarcado en la ley de Educación Nacional y adecuado al medio local.

1.1.3 Metas

No se tuvieron a la vista las metas institucionales.

1.1.4 Estructura Institucional

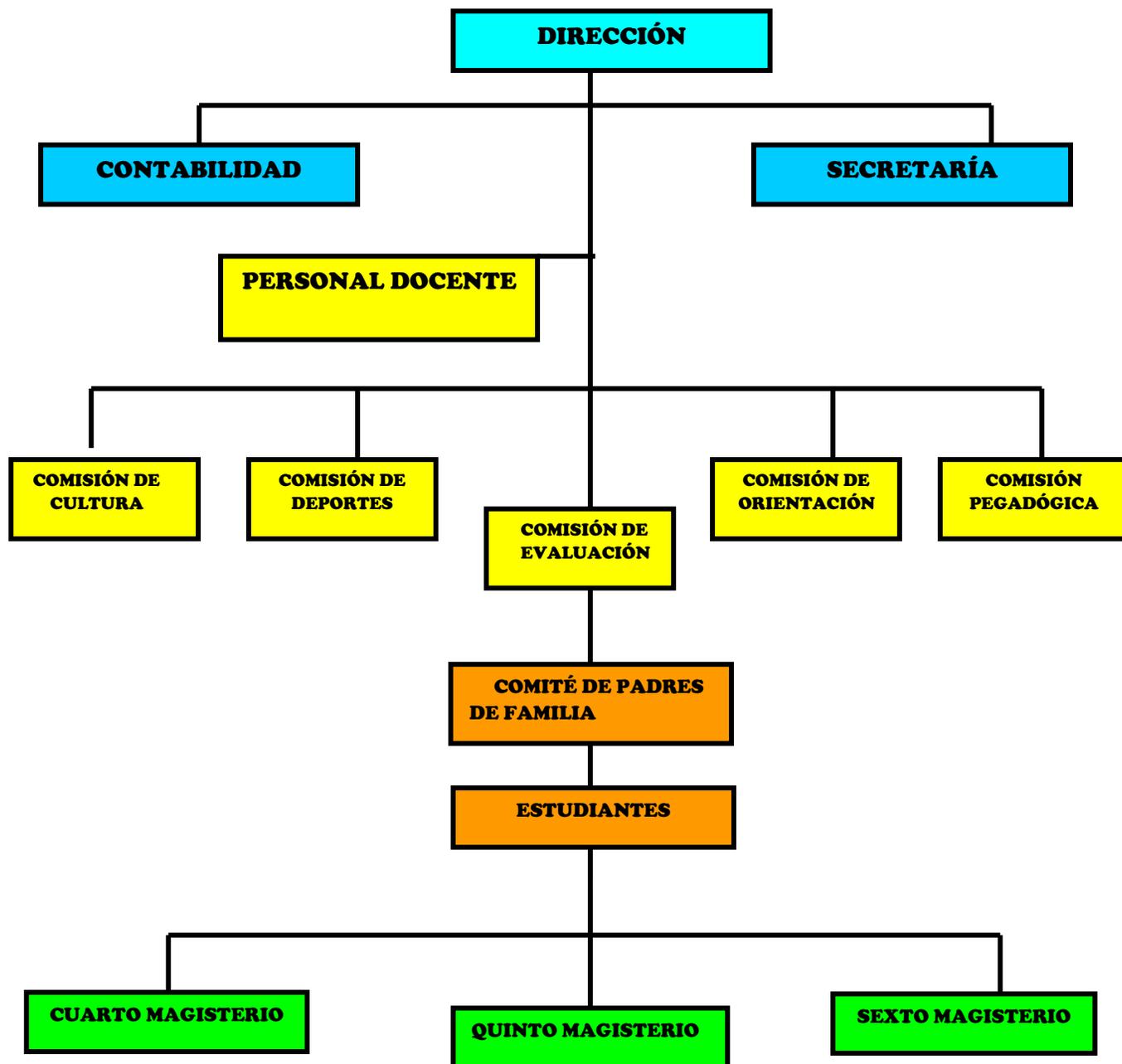


Figura No. 1 Organigrama

Fuente: dirección del instituto "La Asunción"

1.1.5 Infraestructura

Tabla No. 1

No.	Descripción de la infraestructura física	Cantidad
1	Módulos (Edificio propio de la institución)	4
2	Aulas en total	18
3	Oficinas	6
4	Salón de Biblioteca	1
5	Bodega	1
6	Tienda escolar	1
7	Sanitario	6
8	Servicios Sanitarios	52
9	Mingitorios	6
10	Lavamanos	6
11	Sillas	200
12	Mesas de la biblioteca.	10
13	Cuerdas de terreno de 28 x28 varas	35
14	Piscina	1
15	Refrigeradoras	2
16	Televisor	1
17	Computadoras	60
18	Fotocopiadoras	3
19	Contadores eléctricos	1
20	Máquinas de escribir	25
21	Reproductor multimedia	1

Fuente: Creación propia 2011

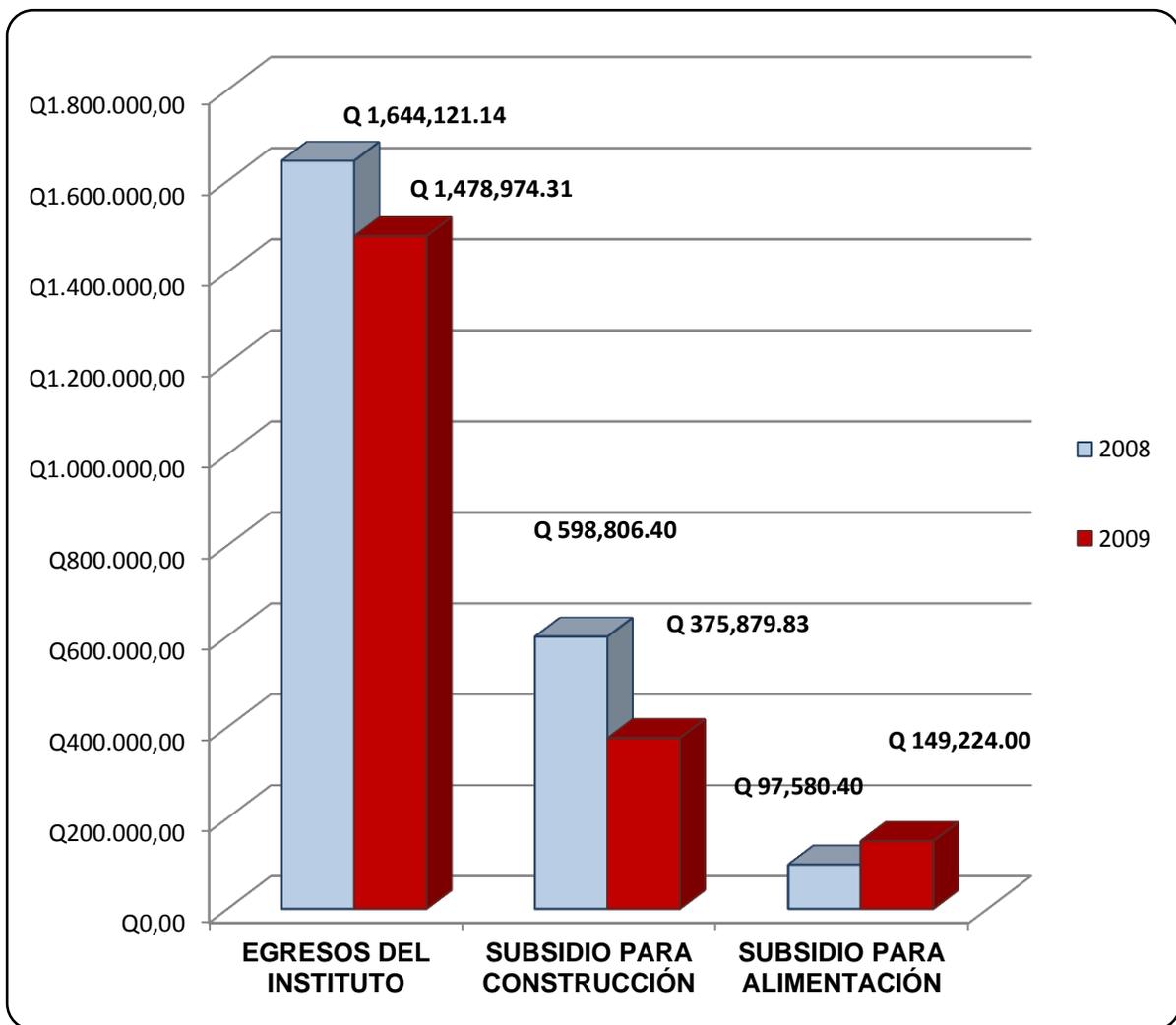
1.1.6 Recursos

a. Humanos

- Director Técnico Administrativo
- Secretaria
- 24 docentes

Ilustración No. 2

b. Financiero



Fuente: Contabilidad General del instituto "La Asunción"

Capítulo 2

Marco Lógico

2.1 Análisis administrativo de Oscar Ozlak

Análisis administrativo del instituto privado mixto normal “La Asunción”

Entrevistado: PEM. Miguel Sac Chox

a. Variable norma

Refleja los cimientos de la institución, entidad, dependencia o ente administrativo objeto de análisis. Se refiere a las bases en que descansan la estructura institucional y que corresponden a los elementos de una planeación estratégica. Esas bases son, entonces: la visión, misión, objetivos, políticas, planes, programas, proyectos, así como todos aquellos procesos y procedimientos administrativos que norman el funcionamiento de la institución educativa y que le dan un sentido hacia donde ésta se dirige.

Cuadro No. 2

No.	Indicadores	Sí	No	<i>Parcialmente</i>
01	¿Se conoce la visión institucional?	X		
02	¿Se tiene una misión que cumplir?	X		
03	¿Sus objetivos son claros y concretos?	X		
04	¿Tiene metas por alcanzar?			X
05	¿Están definidas las estrategias?	X		
06	¿Cuenta con presupuesto de ingresos y egresos?	X		
07	¿Se rige por un manual de organización y funciones u otro instrumento normativo?	X		
08	¿Tiene un plan de acción?	X		
	<i>Totales</i>	7		1

Fuente: Instrumento de Ozlak 2011

Tabla No 3

b. Variable estructura

Se refiere a la forma cómo está organizada la institución; esto se refleja en el organigrama. Los indicadores pretenden determinar si existen correlación entre la estructura nominal y funcional.

No.	Indicadores	Sí	No	<i>Parcialmente</i>
01	¿Están definidas las líneas de autoridad para los distintos puestos de organización?	X		
02	¿Existen relaciones de interdependencia o de coordinación entre los distintos niveles jerárquicos?	X		
03	¿Hay enfoque social en la organización? (La persona para el puesto y no el puesto...)	X		
04	¿Cumple con su responsabilidad cada persona en el puesto asignado?	X		
05	¿Se respetan los niveles jerárquicos de cada puesto en la estructura organizacional?	X		
06	¿El organigrama refleja el funcionamiento de la institución?	X		
	Totales	6		

Fuente: Instrumento de Ozlak 2011

c. Variable comportamiento

Ésta variable analiza la actitud del personal hacia la institución. Trata lo relativo a la motivación para trabajar como equipo en la búsqueda de los objetivos institucionales, así como lo atinente a relaciones de comunicación y liderazgo entre los diversos niveles jerárquicos.

Tabla No. 4

No.	Indicadores	Sí	No	<i>Parcialmente</i>
01	¿El personal laborante se identifica con la institución?	X		
02	¿Existe motivación para que el personal realicen sus atribuciones?	X		
03	¿Se evidencian actitudes de liderazgo en el contexto institucional?	X		
04	¿Los tipos de dirección y de control son propios de una personalidad gerencial?	X		
05	¿Existen canales horizontales y verticales de comunicación?	X		
06	¿Ocurren conflictos que afectan el normal desarrollo de las labores?	X		
	Totales	6		

Fuente: Instrumento de Ozlak 2011

Tabla No. 5

d. Análisis del problema

Problemas	Factores que los producen
1. Escasez de fundamento legal de un manual de convivencia pacífica para los educandos.	1. Por atender lo urgente se ha descuidado implementar, el manual de convivencia.
1. La institución educativa no cuenta con un Plan Operativo Anual.	1. Múltiples ocupaciones administrativas.
2. Falta de un archivo adecuado para el registro de documentos administrativos de hace algunos años.	1. Aumento anual de documentos físicos de tipo administrativo.
4. Deficiencia en la organización del comité de disciplina escolar.	1. Algunos docentes no cumplen sus atribuciones como comité de disciplina escolar.
5. Inexistencia de fuentes bibliográficos actualizados de legislación educativa.	1. Inestabilidad laboral del Director Técnico Administrativo.

Fuente: elaboración propia 2011

2.2 Necesidades de la dependencia

Según el análisis administrativo de Oscar Ozlak se detectaron los siguientes problemas:

- Escasez de fundamento legal de un manual de convivencia pacífica para los educandos.
- La institución educativa no cuenta con un Plan Operativo Anual.
- Falta de un archivo adecuado para el registro de documentos administrativos de hace algunos años.
- Deficiencia en la organización del comité de disciplina escolar.
- Inexistencia de fuentes bibliográficos actualizados de legislación educativa.

2.3 Análisis de viabilidad y factibilidad

Para determinar el grado de viabilidad en la ejecución del proyecto es fundamental tomar en cuenta ciertos criterios técnicos para la priorización de las opciones de solución, considerando los siguientes factores: tiempo según calendario, el recurso económico y el espacio físico, asimismo, la voluntad política de la institución escolar para la ejecución del proyecto.

2.4 Problemas seleccionados

De acuerdo el estudio realizado mediante la técnica de análisis administrativo Oscar Ozlak, se detectaron cinco problemas la cual se priorizó uno de ellos, según la necesidad emergente e impostergable en el Instituto “La Asunción” se priorizó la opción uno, la reestructuración del Manual de convivencia pacífica.

2.5 Análisis de la viabilidad y la factibilidad

a. Tabla No. 6 Propuesta de Solución

No. De Orden	Criterios para priorizar opciones de solución	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
01	¿Hay apertura institucional para ejecutar el proyecto?	X		X		X	
02	¿Se tiene el presupuesto necesario para ejecutarla?	X		X		X	
03	¿Se puede ejecutar el proyecto durante el desarrollo de la Práctica?	X		X		X	
04	¿El ambiente interno de la institución es factor coadyuvante?	X		X		X	
05	¿Aceptan el proyecto las autoridades de la institución?	X			X	X	
06	¿La institución tiene la infraestructura física para la realización del proyecto?	X		X		X	
07	¿Se dispone del recurso tecnológico para la ejecución del proyecto?	X		X		X	
08	¿Se cuenta con el tiempo necesario para la ejecución del proyecto?	X			X		X
09	¿El proyecto satisfaría las necesidades de la institución?	X			X	X	
10	¿El proyecto es determinante en el éxito de la institución?	X			X	X	
	Totales	10		6	4	9	1
	Prioridad	1		2		3	

Opción de Solución No. 01: Reestructuración del manual de convivencia pacífica de estudiantes.

Opción de solución No. 02: Elaboración del Plan Operativo Anual con el equipo técnico pedagógico.

Opción de solución No. 03: Digitalización de documentos administrativos.

Fuente elaboración propia 2011

Capítulo 3

Propuesta de Solución

3.1 Propuesta de solución al problema seleccionada

a. Título de la propuesta

Reestructuración de un manual de convivencia pacífica para estudiantes en el nivel medio.

3.2 Planteamiento del problema

La institución educativa no ha tenido la oportunidad de contar con un practicante en el área de administración educativa para coadyuvar en algunos de los problemas existentes en el centro escolar, como la reestructuración del manual de convivencia pacífica para estudiantes, que contribuye en la convivencia armónica de los educandos. Los proyectos ejecutados por algunos practicantes en la unidad de análisis se han enfocado más a mobiliario y aparatos de sonido, lo cual no fortalece la labor administrativa.

3.3 Justificación

El instituto “La Asunción” es una institución educativa no lucrativa que ofrece una educación de calidad basado en el aprendizaje significativo contextualizado de acuerdo a la realidad y necesidad del educando del ciclo básico y diversificado; sin embargo, las múltiples atribuciones del personal administrativo han limitado la reestructuración del manual de convivencia pacífica para estudiantes del centro escolar; por tal razón es impostergable la reestructuración del manual de convivencia pacífica para contribuir en la formación del educando de manera integral para bien de la comunidad escolar.

3.4 Objetivos

a. Objetivo general

Satisfacer las necesidades de la comunidad escolar mediante el proyecto de reestructuración de un manual de convivencia pacífica para estudiantes asuncionistas del ciclo básico y diversificado.

b. Objetivos específicos

- Contribuir con el proyecto de la reestructuración de un manual de convivencia pacífica para estudiantes del instituto “la Asunción”
- Ejecutar el proyecto para la convivencia pacífica de los estudiantes en el centro educativo.
- Solicitar el apoyo de los padres de familias o encargados de los educandos en una sesión ordinaria para mejorar el comportamiento de algunos discentes.

3.5 Cronograma

Tabla No. 7

No.	MES DÍAS	ABRIL				
		4	5	6	7	8
01	Presentación de solicitud al Director Técnico Administrativo de la institución educativa					
02	Entrevista con Director Técnico Administrativo					
03	Aplicación del análisis administrativo de Ozlak					

Fuente : creación propia 2011

3.6 Recursos

a. Humanos

- Director Técnico Administrativo
- Secretaria
- Practicante de la universidad

b. Materiales

- Computadora
- Computadora
- Dispositivo USB
- Impresora
- Diccionario
- Papel bond
- Resaltador
- Libros
- Folletos
- Servicio de internet
- Lapicero

c. Financiero

Gastos sufragados por el practicante

**VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA
DETECTADO EN EL DIAGNÓSTICO**

Instrucciones: El siguiente cuadro contiene el objetivo general de la propuesta de solución a un problema, en la columna ancha del lado izquierdo; y 3 metas por alcanzar en la parte superior.

OBJETIVO GENERAL	METAS		METAS		METAS				
	Descriptivos	Numéricos		Descriptivos	Numéricos		Descriptivos	Numéricos	
		Abs.	Rel.		Abs.	Rel.		Abs.	Rel.
	01. Sensibilizar a los 470 estudiantes del nivel medio en materia de convivencia pacífica.			02 Fortalecer la convivencia pacífica en el centro educativo mediante el apoyo de los 470 padres de familia o encargados de los educandos.			03 Entregar un ejemplar de compendio de la normativa de convivencia pacífica para estudiantes al director del instituto, durante la última semana del mes de junio del año en curso.		
Satisfacer las necesidades de la comunidad escolar mediante el proyecto de reestructuración de un manual de convivencia pacífica para estudiantes asuncionistas del ciclo básico y diversificado.	En la plática participaron 458 estudiantes del ciclo básico y diversificado.	458	97 %	Los estudiantes que tienen una conducta aceptable en el centro educativo es de 450.	450	93%	Se entregó al director del instituto un ejemplar de la normativa de convivencia pacífica para estudiantes.	1	100 %

REFERENCIAS

Meta No. 01 Manual de Convivencia

RESULTADOS ABSOLUTOS

RESUMEN DEL LOGRO DEL OBJETIVO

Meta No. 01	Meta No. 01	97 %
Meta No. 02	Meta No. 02	93 %
Meta No. 03	Meta No. 03	100 %

RESULTADOS RELATIVOS

f. 
Cruz Enrique Marroquín Xúm
Practicante

Vo.Bo. 
PEM. Miguel Sác Chox
Jefe de la Unidad de Análisis



Conclusiones

01. Los estudiantes no han sido regidos por un manual de convivencia pacífica en materia de comportamiento en el centro educativo.

02. Los proyectos ejecutados por algunos practicantes en la unidad de análisis se han enfocado más a mobiliario y aparatos de sonido, lo cual no fortalece la labor administrativa.

03. Los padres de familia y el director técnico administrativo son satisfechos del proyecto manual de convivencia.

Recomendaciones

01. Aplicar las sanciones que establece el manual de convivencia pacífica para estudiantes de acuerdo la falta cometida con el fin de reflexionar de los actos negativos.

02. Ejecutar proyectos de tipo administrativo para fortalecer la labor administrativa en la institución educativa.

03. Coadyuvar entre padres de familia de los estudiantes y el director técnico administrativo del instituto, para lograr la convivencia pacífica entre los educandos.

Referencias bibliográficas

01. Lic. Cárcamo 2011 documento de apoyo para la elaboración de proyectos.
02. Lic. Cárcamo 2011 cómo redactar objetivos generales de investigación.
03. Prof. Sac 2011 Entrevista concedida al practicante.
04. Ministerio de Educación 2011 Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos.
05. Oslak 2011 Análisis administrativo.
06. Universidad Panamericana. Manual de estilos de trabajos académicos.

Anexos

Anexo No. 1



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
EXTENSIÓN XEJUYUP

Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría

Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá, 2 de abril de 2011

Señor (a)

PEM. Miguel Sac Chon
Director del Instituto "La Asunción"

Respetado señor (a) (ita), en mi calidad de catedrático del curso PRÁCTICA ADMINISTRATIVA atentamente ante usted SOLICITO su valiosa colaboración para que el (la) estudiante Cruz Enrique Mariaguán Xum quien se identifica con Carné No. 0600663 pueda realizar su práctica en la institución a su digno cargo, durante el presente semestre.

La Práctica en referencia comprende las siguientes etapas:

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	10 HORAS
ASISTENCIA TÉCNICA	40 HORAS
PRÁCTICA DIRECTA	150 HORAS
TOTAL	200 HORAS

Al agradecer su valiosa colaboración suscribo esta nota como su deferente servidor.

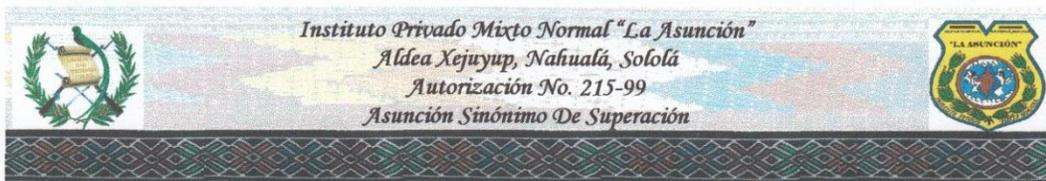
com mi que co...

Carlos Enrique Cárcamo I.
Docente del Curso



[Signature]
Vd. Bg. José Gregorio Chavaloc Aguilar
Coordinador de la Sede





EL INFRASCRITO DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PRIVADO MIXTO NORMAL "LA ASUNCIÓN" DE LA ALDEA XEJUYUP, MUNICIPIO DE NAHUALÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

HACE CONSTAR:

Que Cruz Enrique Marroquín Xúm con carné número 0600663 de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Panamericana de Guatemala con sede en la aldea Xejuyup, municipio de Nahualá departamento de Sololá, en ésta fecha 04 de abril del año 2011 se le autoriza la realización de la Práctica Profesional Dirigida en el instituto "La Asunción".

Y, A SOLICITUD DEL INTERESADO EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN LA ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ, CUATRO DE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. ----


PEM. Miguel Sac Chox
Director Técnico Administrativo





UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE (Forma 1)

1. Datos personales del estudiante

a. Nombre completo del/la estudiante practicante: Cruz Enrique Marroquín Xúm
b. Carné: 0600663
c. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1982 Edad 31 años
d. Dirección: Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá
e. Números de teléfonos: _____ móvil: 49957557
a. Dirección electrónica: cruzenma@hotmail.es

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa

a. Nombre de la institución educativa: Instituto Privado Mixto Normal "La Asunción"
b. Nombre del jefe inmediato: PEM. Miguel Sac Chox
c. Dirección: Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá
d. Números de teléfonos: _____
e. Dirección electrónica: _____

3. Datos de la práctica

a. Período del: 04 de abril al: 06 de junio de 2011

4. Nombre del jefe inmediato y/o supervisor

b. Por la institución educativa. Nombre y firma:

Miguel Sac Chox


PEM. Miguel Sac Chox
Director Técnico Administrativo

c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma:

Angel Saquilá Cua


Vo.Bo. PSE. Angel Saquilá Cua
Coordinador de "La Asunción"

➤ Lugar y fecha del informe: Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá 04 de abril de 2011

Evidencias fotográficas de la labor realizada



Presentación del proyecto de manual de convivencia para estudiantes, a los padres de familia y estudiantes del centro educativo.



Director Técnico Administrativo y
Practicante

Recurso Humano de la Institución
Educativa y practicante

Anexo No. 3



INSTITUTO PRIVADO MIXTO “LA ASUNCIÓN” CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO. MANUAL DE CONVIVENCIA PACÍFICA PARA ESTUDIANTES ASUNCIONISTAS

CONSIDERANDO

Que la sección cuarta del artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal.

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional establece los derechos y obligaciones del educando, asimismo, los derechos y obligaciones del padre de familia para cooperar con la formación del estudiante.

CONSIDERANDO

Que el acuerdo ministerial No. 01-2011 de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una Cultura de Paz en los Centros Educativos tiene como objetivo, sensibilizar a la comunidad escolar en el proceso de convivencia para propiciar los valores morales del educando como un prototipo cambiante de la situación educativa y social guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que, el enfoque filosófico y pedagógico del instituto “La Asunción” centra la formación eficiente e integral del estudiante para fortalecer los valores morales, cívicos y costumbres como elementos básicos en el proceso de preparación del educando en el aspecto educativo.

POR TANTO

El ejercicio que confiere el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 2, 34, f), 35, 36, 37, 39, 40, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; el acuerdo ministerial No. 01-2011 de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una Cultura de Paz en los Centros Educativos, asimismo, el enfoque filosófico y pedagógico de la institución educativa “La Asunción”

ACUERDA

Establecer el Manual de convivencia pacífica para estudiantes del centro educativo “La Asunción”

CAPÍTULO I

ENFOQUE FILOSÓFICO.

Artículo 1°. “Ser una Institución Educativa líder en la formación integral de jóvenes, ofertando servicio de Excelencia Académica con tendencias pedagógicas actualizadas para garantizar una educación científica, humanista, tecnológica, moral y religiosa, con el afán de formar personas que aspiran ser profesionales modelos y competentes para desempeñarse eficientemente y responder a las demandas de la sociedad guatemalteca”.

Artículo 2°. Misión.

“Somos una Institución Educativa Católica con carácter social y no lucrativa, dirigido a jóvenes de escasos recursos económicos que aspiran ser profesionales modelos, desarrollando una educación significativa y con sentido crítico, con énfasis en las habilidades y destrezas, actitud propositiva y reflexiva, mediante la aplicación de metodologías innovadoras, la práctica de sólidos valores morales y espirituales; los que les permite formarse con excelencia” (sic)

Artículo 3°. Filosofía del Instituto La Asunción

“Servir una formación académica, científica, moral y religiosa, dentro del marco disciplinario de todos los jóvenes, considerando sus valores y costumbres para armonizar la formación integral de los hombres, asimismo, las mujeres que propicien el desarrollo de su comunidad, por ende a Guatemala.

Artículo 4°. Naturaleza del Instituto La Asunción

“La Asunción nace por la falta de oportunidades de superación educativa en las áreas rurales marginadas, tiene como propósito integrar lo científico a las necesidades locales, para coadyuvar al proceso de desarrollo de nuestro país en materia educativa, de tal forma ofrece el acceso de la educación formal a todos los jóvenes de escasos recursos económicos, brindándoles educación al más bajo costo, sin perder de vista la calidad de formación académica, considerando a la persona humana su realidad sociocultural. De ahí surge nuestro LEMA “ASUNCIÓN, SINÓNIMO DE SUPERACIÓN”

Artículo 5°. Fines del Instituto La Asunción

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes.
- b) Fomentar el civismo y el patriotismo en el estudiantado.
- c) Inculcar los conocimientos científicos y técnicos, actualizados para la formación académica de los educandos.
- d) Favorecer la educación integral que responda a las necesidades, intereses y expectativas de los discentes de la jurisdicción.
- e) Desarrollar los valores culturales, morales y cívicos en la formación de los educandos tomando en cuenta que la formación integral, es base de una sólida preparación profesional.
- f) Ofrecer oportunidades de superación educativa a estudiantes de escasos recursos económicos.
- g) Contribuir al desarrollo cultural y social del país, de manera eficaz y eficiente preparación académica de los estudiantes.
- h) Fortalecer los valores culturales e identidad a través del proceso de aprendizaje integral.

Artículo 6°. Objetivos específicos

- a) Coadyuvar en el desarrollo educativo del nivel medio de la Boca Costa de Sololá.
- b) Favorecer una educación integral que responda a las necesidades, intereses y expectativa de los estudiantes de la jurisdicción.
- c) Desarrollar los valores culturales, morales y cívicos en la formación de los educandos.
- d) Ofrecer la oportunidad de superación educativa a estudiantes de escasos recursos económicos.

- e) Contribuir al desarrollo cultural y social del país, por medio de una eficiente y eficaz preparación académica de los estudiantes.
- f) Fortalecer los valores culturales y de identidad a través de un proceso educativo enmarcado en la ley de Educación Nacional y adecuado al medio local.” (sic)

CAPÍTULO II

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL DIRECTOR TÉCNICO PEDAGÓGICO

Artículo 7°. Obligaciones.

- a. “Organizar el horario de clases.
- b. Poseer conocimiento técnico pedagógico de la metodología actual.
- c. Realizar reuniones de trabajo, con la comunidad escolar.
- d. Establecer calendario de evaluaciones bimestrales.
- e. Asignar las áreas de aprendizajes al docente tomando en cuenta la formación académica y experiencia en el campo pedagógico.
- f. Propiciar las buenas relaciones humanas entre el personal docente y personal operativo.
- g. Comunicación directa con el propietario del establecimiento educativo
- h. Exigir que se cumpla con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación.
- i. Planificar, organizar, orientar, coordinar y controlar las actividades pedagógicas, administrativas, culturales, deportivas y otros que sean necesarios.
- k. Mantener informado al personal docente para cumplir las disposiciones ministeriales.
- l. Representar al centro educativo en todas las actividades pedagógicas, administrativas, socioculturales y deportivas dentro o fuera de la entidad educativa.
- m. Respetar y hacer respetar la dignidad de la comunidad educativa.

Artículo 8°. Derechos.

- a. Ejercer libremente la autoridad que ostenta.
- b. Ser respetado por la comunidad educativa.

- c. Gozar de permiso cuando el caso lo amerite.
- d. Recibir viáticos en caso de realizar comisiones.” (sic)

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Artículo. 9°. Obligaciones del estudiante. Se considera primordial y formativo en la educación integral del estudiante lo siguiente:

- a. Puntualidad en el ingreso y egreso en las clases.
- b. Asistencia constante en las clases.
- c. Vestuario adecuado y aceptable para la formación del estudiante.
- d. Formalidad en el corte y estilo del cabello.
- e. Permanecer en el salón de clases asignado con o sin el acompañamiento del docente durante los periodos de clases.
- f. Colaboración y participación en las diferentes actividades escolares y extraescolares.
- g. Notificar a la dirección dos o un día antes la ausencia del estudiante con el visto bueno del padre, madre de familia o encargado, excepto los casos especiales deben justificarse en el momento preciso.
- h. Cumplir con las tareas e investigaciones escolares asignadas.
- i. Respetar a los compañeros estudiantes, docentes, director, propietario, secretaria, guardianes, cocineras, bibliotecarios, contador general y otras personas de la comunidad educativa..
- j. Estar solvente en el pago de colegiatura mensual.
- k. Velar por las instalaciones y enseres del instituto.
- l. Prestar atención en clases.
- m. Entregar los trabajos de estudio en la fecha indicada.
- n. Evitar noviazgo dentro del establecimiento educativo
- ñ. Solicitar a la dirección del centro educativo el uso previo de los salones de clases o cualquier otra área restringida en caso de actividades extraescolares.

Artículo 10°. Derechos del Estudiante. Se respeta los siguientes:

- a. Ser atendido con respeto la dignidad, diversidad etnia, lingüística y cultural.
- b. Recibir una educación integral para desarrollar las potencialidades, procedimentales,

- actitudinales y declarativos en el proceso de aprendizaje.
- c. Recibir la información del proceso evaluativo de la formación de cada una de las áreas de aprendizajes.
 - d. Comunicar con el padre, madre de familia o encargado en caso de emergencias.
 - e. Recibir atención de primeros auxilios en caso de sufrir un accidente escolar, excepto medicamentos no recetados por algún médico.
 - f. Solicitar al catedrático, evaluación extemporáneas del bimestre, semestre, cuando la causa sea plenamente justificada.
 - g. Solicitar la revisión de pruebas y registros de calificaciones a la dirección del plantel cuando el caso lo amerite dentro de los ocho días hábiles posteriormente a la entrega de notas a los padres de familia.
 - h. Participar en el proceso de evaluación formativa que promueva su crecimiento y desarrollo integral.
 - i. Apelar ante una situación de sanción disciplinaria.

CAPÍTULO IV

FALTAS Y SANCIONES

Artículo 11°. El Instituto La Asunción aplicará las siguientes faltas y sanciones:

- b.** Las faltas cometidas por el personal docente, personal técnico administrativo y de servicio serán sancionados de acuerdo la ley del Servicio Civil, Código de Trabajo y disposiciones de la Coordinación Técnico Administrativa.
- c.** Las faltas cometidas por los estudiantes serán sancionadas de acuerdo al manual de convivencia pacífica de la comunidad escolar fundamentado en la Ley de Educación Nacional y el Acuerdo Ministerial No. 1-2011 Normativa de Convivencia Pacífica para una Cultura de Paz en los Centros Educativos.

CAPÍTULO V

CATEGORÍA DE LAS FALTAS Y SANCIONES DE MAL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE.

Artículo 12° Faltas Leves. Se consideran faltas leves los siguientes:

- a. Impuntualidad en el ingreso y egreso del periodo de clases.

- b. Interrumpir el desarrollo de la clase por falta de respeto en el aula. (masticar chicle, comer o beber en horas de clases, platicar sin razón alguna en el momento de la explicación por el docente, etc.)
- c. Expresión de palabras vulgares en conversaciones dentro o fuera del aula.
- d. Burlarse del estudiante en caso de alguna equivocación en una exposición, declamación u otra actividad programada por el docente.
- e. No depositar la basura en el bote o tonel.
- f. Uso de celular con o sin audífonos en el aula durante el periodo de clases.
- g. Realizar actividades sin previo autorización por la dirección del centro educativo.
- h. Mantener largo el cabello, en caso de los jóvenes.
- i. Exagerar el corte de cabello por los varones.
- j. Vender objetos que generan lucros personales.
- k. Recaudar bienes o dinero sin justificación y autorización de la dirección.
- l. Salir en el periodo de la clase del docente sin previo permiso.
- m. Esconder los útiles escolares o pertenencias de los compañeros estudiantes o de los docentes.
- n. Presentarse el salón de clases con la playera o camisa destrabada.
- o. Utilizar playeras, camisetas, de color negro por los jóvenes, en caso de las señoritas el uso de blusas y playeras de color negro.
- p. Presentarse en clases con pantalón cholo, agujeros, figuras de dragones o calaveras, asimismo, pantalones apretados exageradamente.
- q. Asistir con gorras puestas en el centro educativo.
- r. Informalidad en el uso adecuado de los cortes de las mujeres. (faja muy debajo de la cintura o corte cerca de la rodilla).
- s. Discriminación física, etnia, edad, genero, económico, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- t. No devolver la copia de notificación en la dirección firmada por recibido de parte del padre de familia o encargado.
- u. Manifestación de noviazgo en el centro educativo.

- v. Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada por el docente o la administración.
- w. Hurtar o robar pertenencias ajenas, útiles escolares u otros materiales importantes en el proceso de aprendizaje.
- x. Quemar juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
- y. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso electrónico.
- z. Peinado informal del estudiante.
- aa. Usos de camisolas en el salón de clases.
- bb. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Artículo 13° Sanciones de las Faltas Leves. Las sanciones son de carácter reflexivas por la falta cometida, para mejorar durante el proceso de formación personal.

- a. Amonestación verbal con registro escrito.
- b. Amonestación escrita.
- c. Suscripción de acta.
- d. Suspensión parcial de estudios por cinco a diez días de clases.

Artículo 14°. Faltas Graves. Se clasifica en lo siguiente.

- a. Dañar los escritorios, mesas, sillas, cátedras, pizarrones u otro tipo de material del establecimiento educativo.
- b. Ingresar en el salón de clases para música y tocar los instrumentos musicales sin autorización del docente del área de formación musical.
- c. Arruinar algún accesorio de computadora, laptop, reproductor multimedia, radio grabadora, estufa, microondas u otro equipo eléctrico.
- d. Deteriorar las puertas, ventanas, persianas, balcones, portón, paredes, accesorios del servicio sanitario, lámparas, apagadores, toma corrientes de energía eléctrica u otro tipo de instalación.
- e. Destruir carteles o adornos dentro del aula.

- f. Ingreso de alumnos en los servicios sanitarios de las señoritas.
- g. Permanencia de señoritas en el servicio sanitario de los varones.
- h. Apropiarse de la hoja de prueba objetiva sin autorización del docente, antes de la aplicación.
- i. Ofender psicológicamente y sentimentalmente a la comunidad escolar con palabras vulgares.
- j. Reincidencia de las faltas leves.

Artículo 15°. Sanciones de las Faltas Graves.

- a. Amonestación escrita.
- b. Suscripción de acta.
- c. Suspensión parcial de estudios por diez a quince días de clases.

Artículo 16°. Faltas Muy Graves. Las acciones indebidas que merecen una suspensión interna son las siguientes:

- a. Salir en grupo durante las horas de clases sin justificación razonable.
- b. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarrillos, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica.
- c. Portar chacos, cuchillos, arma de fuego u otro tipo de arma riesgosa para la vida de la comunidad escolar.
- d. Falsificar la firma del docente, o autoridad del centro educativo.
- e. Falsear la firma del encargado o padre de familia.
- f. Pegar o golpear a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- g. Grabar tatuaje en cualquier parte corporal.
- h. Uso de violencia sexual en la comunidad educativa.
- i. Insultar, calumniar, difamar, a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j. Amenaza verbal a la comunidad escolar.
- k. Intimidación a la comunidad educativa con arma de fuego o punzocortante.
- l. Participar en hechos delictivos.

- m. Alterar numerales en la tarjeta de calificaciones o cualquier otra constancia oficial de informe educativo.
- n. Mantenerse en parejas entre alumno con alumna en los servicios sanitarios.
- o. Reincidir de dos faltas leves.

Artículo 17°. Sanciones de las Faltas Muy Graves.

- a. Suscripción de acta.
- b. Suspensión parcial de estudios por quince a treinta días de clases.
- c. Suspensión durante el ciclo escolar.
- d. Expulsión definitiva del establecimiento educativo.

Artículo 18°. Todas aquellas faltas que impliquen retención indebida de fondos, apropiación de dinero u objetos, deterioro o perjuicio de bienes escolares, suspende la sanción disciplinaria, el reintegro, pago y/o resarcimiento de los datos, según el caso.

Artículo 19°. En el caso de gestación o gravidez de enfermedades de algún estudiante se suspende la presencia en clases, considerando la asistencia y la entrega de trabajos de estudio de acuerdo el informe médico mediante una constancia del estado de la persona.

Artículo 20°.vigencia. Éste manual de convivencia pacífica de estudiantes asuncionistas tendrá vigencia a partir de la segunda reunión en el mes de junio del año 2011 con los estudiantes, padres, madres de familia y encargados de los educandos.

Aldea Xejuyup, 29 de junio de 2011


PEM. Miguel Sac Chox
Director del Instituto "La Asunción"




Vo.Bo. PSE. Angel Saquilá Cuá
Coordinador de "La Asunción"